

## CULTURA Y GÉNERO EN MÉXICO

C. Ana Karen Ruiz Murillo<sup>1</sup>

Dra. Josefina De la Cruz Izquierdo<sup>2</sup>

**Resumen:** Esta breve investigación tiene como objetivo definir lo que es la Cultura y el Género en México. Se pretende que sirva como un marco de referencia para la realización de los estudios sobre la materia del género. El tema se aborda desde diferentes aspectos, a mi juicio, muy interesantes como lo es el significado que cómo sociedad le asignamos al género ya que una cosa es saber lo que es y otra cosa es llevar a cabo ese significado como sociedad. Como por ejemplo podrían ser los roles que existen entre el hombre y la mujer, o más bien los que las familias les han asignado, la legislación tanto nacional como internacional, las reformas a las leyes locales. La actuación y desarrollo de las mujeres en el trabajo y en la política crean un marco de protección y respeto para ellas. Actualmente las mujeres participan de manera activa en la economía de las familias; ahora ellas crean sus propios micros negocios y ya muchas madres además de encargarse de la familia se desenvuelven de manera independiente;

esto no debe verse desde el punto de vista del feminismo y del machismo, sino desde la óptica de la igualdad entre mujer y hombre. Dejemos atrás los estereotipos en la que se basaban en la antigüedad mujeres y hombres y busquemos el poder sobresalir adelante como una sociedad justa.

**Palabras Clave:** Género, Cultura, Familia, Sociedad.

**Abstract:** This brief research aims to define what is Culture and Gender in Mexico. It is intended to serve as a frame of reference for conducting studies on the subject of gender. The subject is approached from different aspects very interesting as the meaning that as society we assign to the gender, since one thing is to know what it is, and another thing is to carry out that meaning as a society. For example, they could be the roles that exist between the man and woman, or rather those that the families have assigned to

---

<sup>1</sup> Estudiante de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

<sup>2</sup> Doctora en Educación y Profesora Investigadora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

them, the national and international legislation and the reforms to the local laws. The actions and development of women in work and in politics create a framework of protection and respect for women. Women are now actively involved in the family economy; Now they create their own micro-businesses and already many mothers besides taking care of the family they develop in an independent way; This should not be seen from the point of view of feminism and machismo, but from the point of view of equality between woman and man. Let us leave behind the stereotypes that were based on the antiquity of women and men and look for the power to stand out as a just society.

**Keywords:** Gender, Culture, Family, Society

## INTRODUCCION

La palabra género todos la conocemos, aunque algunas personas no entiendan muy bien su significado, el género se utiliza para señalar la asignación que le damos a los roles que existen entre hombres y mujeres. Básicamente es una construcción social que se convierte en un

elemento para definir características sociales. Las sociedades clasifican que debe de ser lo “propio” de las mujeres y de los hombres, así fue como lo iniciaron nuestros antepasados, de esas distintas ideas culturales se establecen una serie de prohibiciones simbólicas y obligaciones sociales de cada sexo. Esta podríamos decir es una “antigua cultura” en la que se tenía a la mujer iniciada desde el hogar ya que era quien tenía que estar en casa, atender a los hijos y al esposo, hacer las labores domésticas, la comida, etc. Ha como va pasando el tiempo las familias cambian y van olvidando poco a poco como se vivía antes. El género femenino luego de tanta opresión se ha levantado y desarrollado aptitudes para contrarrestar el dominio del sexo masculino a fin de generar ellas mismas su independencia de género, mujeres valientes han luchado por la libertad e igualdad de los derechos de todas las personas en general, lo mismo que hombres honestos han trabajado por la paz y el respeto a los derechos humanos como fuente de una vida digna. Eso ha transcurrido por diversas etapas históricas en las cuales ha tenido que pasar por una infinidad de obstáculos vinculados a la discriminación, las limitaciones y la

equidad de género. Es momento que aprendamos a distinguir para que seamos una sociedad más moderna, completa, y como familias sepamos llevar una buena relación sin discriminarnos a nosotros mismos.

## **CULTURA Y GÉNERO EN MÉXICO**

Género, biológicamente hablando se dice que podría ser la identidad sexual de seres vivos definidos como masculino y femenino; esto nos hace referencia a puntos de vista sociológicos, creenciales y condiciones de vida, que dan pauta para una referencia de clase y cultura. El género se encarga de definir en todas las ciencias sociales, las normas y las leyes que relacionen a los individuos y seres vivos; este término se ha modificado de igual forma para tener una connotación negativa y que se enfoquen en la discriminación y el racismo (Venemedia, 2014).

El género masculino siempre ha manejado una supremacía sobre el femenino que se ha visto oprimido y muchos sabemos que se considera el sexo débil. Manejándose la idea que el hombre es quien debe decidir sobre el futuro y

desarrollo de las mujeres pertenecientes a su entorno y familia. La idiosincrasia ha considerado la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un pilar esencial para el bienestar y de nuestra vida en la sociedad.

La cultura es algo que simboliza a los seres humanos, es algo que proviene de nuestros antepasados, que traemos en la sangre; la cultura es dinámica y está sometida a diversos cambios; cada cultura realiza su propia simbolización, incluyendo en la diferencia de género; esto toma forma en un conjunto de diversas ideas, maneras de actuar, etc., tienen mucha influencia en la conducta del ser humano. Desde la infancia vamos percibiendo las representaciones de lo “femenino” y lo “masculino” todas las sociedades se estructuran y construyen su cultura (Lolita85, 2013).

## **ROLES DE GÉNERO**

Como rol entendemos aquella conducta que la sociedad puede poner, de hecho nosotros mismos nos lo podemos imponer, en este caso hablaremos sobre los roles de género; como ya sabemos, esto nos hace referencia a la función que como

individuos podemos asumir sin darnos cuenta pues son conductas estereotipadas establecidas por nuestra cultura. Por ejemplo, tradicionalmente en todas las familias se asignan diferentes actividades económicas, sabemos que para los hombres siempre predominan los roles en lo profesional o de oficios en el área política, o como doctores, mecánicos, jefes, etc. Esto proviene de un concepto conocido como “rol productivo”; en donde se enfoca que las personas que lo representan producen más económicamente. En cambio, a las mujeres se les etiqueta en un diferente rol, el de las amas de casa, maestras, enfermeras, secretarias, etc., lo que se entiende como el “rol reproductivo”, pues todos piensan que son trabajos acorde a ellas, solo por el hecho de ser mujer, pues no se ensucian, no se lastiman, no hacen cosas pesadas (Agencia Plurinacional de Comunicación, 2011).

El género, como se mencionaba, es un concepto con diversos usos, tiene una construcción social que gira a nuestro entorno y en muchos casos esto es muy difícil de modificar, por haber sido inculcado por las familias desde hace muchos años. Cada día hay un mayor

número de personas que tienen experiencias de vida que no se ajustan a esquemas tradicionales del género. Sin embargo luchan contra aquellos adultos que disfrutan estos estereotipos y establecen distinciones entre géneros y lo vemos representado en niñas y niños entre 10 y 12 años que piensan que las mujeres son débiles, sensibles, y tiernas; mientras que los hombres deben de ser fuertes y ambiciosos. Tanto hombres y mujeres llevan a cabo diversas actividades en sus vidas, la principal es el sostenimiento del hogar. Hay diversos tipos de combinaciones entre nuestro cuerpo, modo de pensar, de actuar, la orientación sexual, los gustos, y hábitos. O sea hay muchas maneras de ser una mujer y de ser un hombre. Las diferencias de la existencia social de las personas, perfilan un nuevo concepto sobre la ética o sobre la diferencia sexual.

Aunque existen variantes de acuerdo con la cultura, la clase social y el grupo étnico de las personas, se puede sostener una división básica que es el trabajo en las épocas primitivas, en donde las mujeres paren a los hijos y, por lo tanto, los cuidan; lo femenino es lo maternal, lo domestico, contrapuesto con lo masculino.

El hecho de que mujeres y hombres sean diferentes físicamente los induce a creer que los valores, cualidades intelectuales y aptitudes también lo son. Las sociedades determinan las actividades de mujeres y hombres basados en estereotipos estableciendo así una división sexual del trabajo. Tenemos que tomar en cuenta las diferencias conceptuales entre el sexo y el género, considerando que ambas son correlativas y que no pueden entenderse la una sin la otra. La participación social y económica de éstos ha sido importante para la evolución y desarrollo de las sociedades, a pesar de ello, en nuestra sociedad las personas del género femenino tienen que probar una y otra vez su valor y sus capacidades laborales, aún más que las personas del género masculino. Por esta razón se siguen manifestando las situaciones laborales en donde las mujeres no perciben el mismo salario que los hombres, aunque efectúen el mismo trabajo, causando con esto una discriminación basada en género (Lozano Verduzco, Fernández Chagoya, Vargas Urías, 2010).

## **ESTEREOTIPOS DE GÉNERO**

Un estereotipo es un modelo estructurado que es aceptado por nosotros como sociedad y son aplicadas de manera general a determinadas personas, aunque a veces pueden llegar a confundirse con los prejuicios, pues pueden causar algún impacto negativo sobre alguna persona pudiendo provocar discriminación. Los estereotipos si afectan a las mujeres y a los hombres, frecuentemente porque desde que nacemos los padres imponen sus creencias, como por ejemplo las niñas usan color rosa y los niños color azul, las mujeres expresan sentimientos y los hombres los reprimen, porque desde niños les dicen que los niños no lloran, porque son “cosas” femeninas (Rodríguez Hernández, 2012).

Hoy en día, el género se ha convertido en una discriminación en el trabajo y la vida diaria, la división sexual del trabajo en la familia es un claro ejemplo, como las diferencias en las actividades de los roles del padre y la madre; así como las mujeres comparten el trabajo público con las actividades masculinas y con sus obligaciones. Uno de los estereotipos importantes ante nuestra sociedad es el crecimiento del feminismo y el machismo. Entendemos como

feminismo aquella posición intelectual que combate a la discriminación y desigualdad que existe en nuestro país.

De acuerdo con la autora Gabriela Cano Ortega (2014), el feminismo es el conjunto de ideas que busca transformar los fines sociales, prácticas culturales así como también los hábitos relativos a las relaciones sociales y representación cultural. En cambio por el machismo entendemos que es una actitud o manera de pensar de quien sostiene que el hombre por naturaleza es superior a la mujer o debe de serlo; dentro de la cultura hispana, los antepasados así lo sostenían, sin olvidar que todavía existen familias que piensan y actúan con esos ideales.

Existen algunos tipos básicos de estereotipo de género como podrían ser los siguientes:

- “Rasgos de personalidad: Por ejemplo, todos tenemos conciencia de que las mujeres sean complacientes y emocionales, y que los hombres sean fuertes y agresivos.
- Comportamiento doméstico: algunas

personas esperan que las mujeres se encarguen de los niños, cocinen y limpien la casa, mientras que los hombres se encargan de las finanzas, o de su automóvil.

- Aspecto físico: se espera que las mujeres sean delgadas y elegantes, mientras que se espera que los hombres sean altos y musculosos. También se espera que los hombres y las mujeres se vistan y se arreglen de forma estereotipada según su género (los hombres con pantalones y pelo corto; las mujeres con vestidos y maquillaje) (Planned Parenthood, 2017).

Existen dos conceptos que destacan en el tema del género y son la hiperfeminidad y la hipermasculinidad. La primera se refiere a las conductas femeninas de manera exagerada, esto incluye comportamientos pasivos, ingenuos, suaves, maternales así como complacientes.

La segunda se refiere a la conducta del hombre, pero de manera excedida y que determina que deben de competir con su mismo género y ensalzan actitudes de dominio sobre el género femenino, a veces con comportamientos agresivos, ser físicamente prepotentes, y hasta obligarlas a favorecerlos sexualmente en cualquier momento.

Los estereotipos extremos de género afectan tanto a la persona como su entorno porque no permiten la libre expresión sobre lo que piensan ni sus emociones. Por ejemplo, es dañino para el género masculino considerar que no deberían llorar o expresar emociones sensibles, porque desde pequeños se les inculca que los hombres no lloran, aunque no tiene nada de malo la expresión de sentimientos. A su vez, es dañino para las féminas sentir que no deberían ser independientes, inteligentes o firmes (Planned Parenthood, 2017).

Romper con los estereotipos de género permite un sano desarrollo emocional y un establecimiento de relaciones sólidas. Es muy probable que la sociedad se vea saturada de estereotipos de género, lo que se apoya tanto en la sociedad como en los medios de

comunicación, que abanderan el “sexismo” o la mejor conocida discriminación de género. Hay diversas formas de desafiar este tipo de estereotipos para ayudar a la sociedad, sin importar la identidad de sexo y establecer los preceptos de igualdad y valores. Se debe combatir las actividades de las revistas, la televisión, las películas e internet, que están llenos de estos tipos de estereotipos enfocándolos en una cosificación de la mujer que debido a su masificación, ya pasa desapercibido. Es importante el enseñar a la sociedad y ayudar a reconocer como el sexismo, la discriminación y estereotipos de género pueden ser dañinos para todos y eliminar esa brecha de género existente (Planned Parenthood, 2017).

## **VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia es aquella conducta que se realiza de manera consciente y adrede, con el motivo de generar algún daño a la víctima. La violencia puede dañar de diferentes maneras y va no sólo de la agresión física y la psicológica, sino a diversas manifestaciones más. Por lo tanto la violencia de género es la que se ejerce de un sexo hacia otro, por lo general

se nombra más a la violencia que se realiza en contra de la mujer, debido a la enorme difusión de la existente violencia entre parejas o violencia doméstica, y que se genera más del hombre hacia la mujer. Su manifestación se da, principalmente por la violencia física, en donde la esposa denuncia maltratos y golpes por parte de su pareja y que se reflejan en golpes, empujones, patadas y otros más.

El agresor hace uso de sus manos o de algún otro objeto como las armas blancas, infringiendo daño a las víctimas. Le secunda la violencia psicológica, que se refleja por los insultos, humillaciones, desprecios, reproches o amenazas. La víctima es fruto de una manipulación constante en la que se llega a disminuir como ser humano y comienza a sentirse despreciable, indefensa o hasta merecedora de las reacciones de su pareja. Dentro de este tipo de violencia no física también se incluye la violencia económica caracterizada por los intentos del hombre de someter a la fémina económica y al limitarla en su desempeño laboral o restringirla en el uso del dinero familiar y volverla dependiente.

También se halla la social en donde el agresor aísla a la víctima de su

entorno y la limita para que no tenga contactos con nadie. Este tipo de violencia se justifica en los “celos” impidiéndole trabajar, y evitando que la mujer no se desarrolle como profesionista y que solo se dedique a las labores domésticas y a los hijos. Hay situaciones en donde las esposas son buenas emprendedoras y el esposo comienza a sentir “envidia” por su avance profesional, pues considera que sólo ellos deben ser siempre mejores profesionistas que las mujeres. Por último, pero no menos dañina, está la violencia sexual. En donde el hombre utiliza la coacción o a la amenaza para establecer relaciones sexuales no deseadas por la mujer. Aunque en muchas ocasiones, los casos de violencia familiar no suelen ser denunciados debido al temor de la víctima por la convivencia con alguien violento o vergüenza por la situación (Alonso Varea y Castellanos Delgado, 2006)

## **INSTRUMENTOS LEGALES DE DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS DE GÉNERO**

La igualdad de género, en los ámbitos del patrimonio, la creatividad y la diversidad cultural, son los principales

parámetros por parte de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

Este es un organismo de las Naciones Unidas que nos indica sobre la igualdad de la participación, del acceso y contribución a la vida cultural de las mujeres y los hombres, que es un derecho humano además de un derecho cultural. Este ámbito tan importante resulta vital para garantizar la libertad de expresión de todos nosotros como ciudadanos. Y busca a través de sus programas, reunir diversos testimonios que demuestren el rol preponderante de las relaciones de género en la transmisión de conocimientos, y que tienen relación con el patrimonio y el fomento de la creatividad. Busca de manera eficaz el garantizar que los intereses y la expresión intelectual y creativa de todos los miembros de la comunidad se reflejen, siendo un factor transcendental del desarrollo inclusivo y del empoderamiento socioeconómico (Naciones Unidas, 2006)

México es un país desigual, y se refleja preocupantemente en cuestiones de género; hombres y mujeres no tienen las mismas oportunidades, ni el mismo trato.

En nuestro país el movimiento sobre la igualdad de género ha logrado que el tema sea colocado en la agenda de las políticas públicas, aunque sea sólo por requerimiento convenientemente económicos; así es como, el principio fundamental entre hombres y mujeres se integró en 1974, en el artículo 4º de nuestra Constitución Mexicana, dicha reforma dice que todos somos iguales y tenemos los mismos derechos como ciudadanos (Barajas Montes de Oca y Madrazo, (s. f.).

De allí se siguieron implementando otras leyes y creando instituciones con perspectiva de género como La Ley del Instituto Nacional de Mujeres, el cual es un organismo público con el objetivo de promover condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.

La Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, nos dice que tiene por objeto establecer entre la Federación, las entidades federativas y los municipios la prevención, sanción y erradicación de la violencia, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que

favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. La Ley del Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES) fue creado con la función de implementar consideraciones establecidas en los artículos constitucionales. Su objetivo es promover las condiciones de la no discriminación, y la igualdad de género (Saldaña Pérez, 2007).

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2009-2012) engloba acciones del gobierno federal, garantiza los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y acceso a la justicia y a la seguridad. El Modelo de Equidad de Género es un programa de empresas privadas que permite diagnosticar la situación que guarda la equidad de género, así como la estabilidad para un mejor ambiente de trabajo. La Comisión Interamericana de Mujeres, fue creada para asegurar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Tiene como función apoyar a los estados que la integran con los respectivos compromisos adquiridos a nivel internacional e interamericano en materia de derechos humanos de las mujeres y equidad e igualdad de género, incluyendo

la implementación de los instrumentos internacionales e interamericanos. Así como asesorar a la Organización en todos los asuntos relacionados con los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

La Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, tiene por medida establecer la protección integral con la finalidad de salvaguardar la vida, la libertad, la integridad física, psicológica, sexual y patrimonial y la prevención de la violencia de los miembros de la familia (Saldaña Pérez, 2007).

## **INSTRUMENTOS LEGALES DE DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS DE GÉNERO EN TABASCO**

En el estado de Tabasco se encuentra el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) que como todos los mencionados anteriormente su finalidad es reforzar la prevención de la violencia de género dentro del Estado y apoyar a las víctimas de la violencia de género. En la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el estado de Tabasco se elaboran programas creados por un consejo para prevenir la violencia

intrafamiliar como en los casos de padres desempleados, que tengan problemas de drogadicción o alcohol, o padres separados. Y tiene como objeto establecer las bases para una vida familiar libre de violencia.

La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre sin Violencia maneja los principios más importantes como el respeto a la dignidad humana, igualdad entre hombres y mujeres, respeto a la libertad de hombres y mujeres, la no discriminación, equidad en las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, importancia y dignidad del trabajo, entre otros. En esta ley hay un apartado importante que habla de violencia feminicida y de la alerta de violencia de género contra las mujeres y dice que cuando se presenten casos de violencia feminicida el estado y los municipios se dispondrá de las medidas adecuadas para garantizar la seguridad (H. Congreso del Estado de Tabasco, 1999).

Tenemos leyes, organismos y normas para la prevención de violencia de género, que determinan que existen herramientas para el bienestar de la sociedad, y que existe esta desigualdad dentro de nuestra sociedad. No se debe

callar por algún tipo de violencia o algún maltrato para eso existen las instituciones que velan por el cuidado de los grupos vulnerables y es importante que como sociedad veamos por instruirnos e informarnos de las reformas legales existentes y las leyes que nos respaldan.

## **ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TABASCO**

De acuerdo al informe realizado por la Alerta de violencia de género en el estado de Tabasco se determinó que el 51% de la población son mujeres. Y que del porcentaje de hogares existentes el 23% cuenta con jefatura femenina, así como el 35% del personal empleado en la entidad son mujeres. Afortunadamente, el rezago educativo tuvo una disminución en el 2012 pues bajo al 11.2% en cuatro años en una población de tres a quince años de edad.

De acuerdo con el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (BANAVIM), se registraron 722 casos de violencia contra las mujeres. Esta cifra representa el 0.53% del total nacional, de donde se determinaron 68 agresores y once

agresoras. En cuanto a las estadísticas referentes a la violencia recibida por sus parejas, en mujeres casadas o unidas en los años de 2006 a 2011 determina que el tipo de violencia más frecuente es el emocional y disminuyó de un 35.9% a un 22.8%; le sigue la económica que fue de 26.1% a 11.5%; la violencia física se redujo de 14.2% a un 4.7% y la sexual bajó de 6.0% a 2.0%. También se determinó que el municipio del Centro es uno de los que destaca por violencia familiar con 2,929 casos, le sigue Macuspana con 1,809 casos y Comalcalco con 1,265 casos. De los años 2010 al 2014 se atendió principalmente a las víctimas por violencia psicológica, pues representa el 57.6% y le seguía la física con 36.3%, seguida por la sexual con un 3.5%. Algo que se observó en el informe es la repetición de eventos en donde los casos de violencia física se dan en un 56%, en violencia sexual un 56.6%, en un 82.7% la violencia psicológica y en un 84.3% los casos de violencia económica/patrimonial. Tristemente en los casos reportados de violencia familiar, sólo un 23.2% fue reportado al MP por parte de la Secretaría de Salud lo que demuestra que aunque se avise no resultará en nada, y si en determinado momento son

casos de repetición de eventos el aviso al MP es un menor porcentaje. Esto redundará en determinar al estado en el número 26 por el porcentaje de avisos al MP en caso de violencia sexual sin repetición y 27 en el de casos de repetición. Desgraciadamente en cuanto al índice de violencia al grado de homicidios de mujeres se encontró un porcentaje del 1.1% para el estado de Tabasco con referente al país. De entre los municipios del Estado se determinó que Centro es el municipio con más Defunciones de mujeres con presunción de homicidio, seguido por Huimanguillo (Grupo de Trabajo para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género en el estado de Tabasco, 2016).

## CONCLUSIÓN

El término género comienza a usarse a partir del año de 1995 después de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, al igual que la adopción de la prevención y la eliminación de las inequidades existentes entre hombres y mujeres como una de sus principales metas. La perspectiva de género implica reconocer que una cosa es

la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, las ideas, las representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a una diferencia sexual.

Las sociedades tienen la mala costumbre de organizar la vida social con la idea de que hay ciertas capacidades, sentimientos, y conductas que corresponden a los hombres y otros a las mujeres, aunque esto se enmarque dentro de la discriminación. Los estudios de género cuestionan no sólo el saber sobre el campo de estudios de género, sino la reformulación interrogativa del género, creando posibilidades de desplazar la forma de comprender y de aproximarnos a la realidad y mejorarla.

Esta perspectiva ha logrado un gran desarrollo teórico en los países industrializados, y ha permitido que se organicen plataformas para la lucha política contra la subordinación económica y política que afecta a la mujer. Hay que ofrecer una educación que posibilite el respeto mutuo entre ambos sexos, que valoricen las necesidades fundamentales, entre ellas la libertad, la autoestima, la participación y que rechacen cualquier discurso o práctica

discriminatoria garantizando la equidad y eliminando las desigualdades educativas, lo que no implica simplemente un crecimiento del nivel educativo, sino erradicar todas las formas de manifestación del sexismo en los procesos educativos.

Las mujeres en México tradicionalmente han sido amas de casa, pero en los últimos tiempos, la necesidad económica ha provocado su ingreso a la fuerza de trabajo, así pues, la participación de la mujer en el mercado laboral ha crecido de manera importante en los últimos 40 años y su ingreso ha reflejado mejoras en la sociedad, a pesar de su continuada lucha por hacerse paso entre las diferentes manifestaciones machistas reflejadas en todos los ámbitos de desarrollo. Aun así y a pesar de los avances logrados, en el estado de Tabasco la violencia sigue presente y se confabula con la apatía de las instituciones que se supone deben resguardar y proteger a los ciudadanos, especialmente a las mujeres, que irónicamente son la mayoría, y aunque se disminuyó el rezago educativo con las políticas empleadas y las campañas realizadas por los gobiernos anteriores, pero al frente de los hogares y en

posiciones laborales los indicadores del empoderamiento de las mujeres son menores. La mayoría de la violencia de las mujeres sigue siendo infringida por los hombres.

Aunque hubo un descenso en los casos de violencia, la física y sexual siguen siendo las menos reportadas por la desconfianza existente en las autoridades locales, y la violencia emocional y económica siguen siendo las más frecuentemente reportadas, se halló que los municipios del Centro, Macuspana y Comalcalco son los que tienen los indicadores más altos en reportes de violencia, aunque los resultados determinan que a pesar de la denuncia, existe un alto porcentaje de repetición de los casos sufridos y por lo mismo, muy pocos fueron reportados directamente del Centro de Salud al Ministerio Público para su seguimiento.

De ahí que sea imperante combatir la ignorancia y el rezago educativo y continuar las campañas de concientización y apertura acerca de la igualdad y equidad para derribar las barreras ancestrales de la cultura y que bloquean el empoderamiento de la mujer acorde a sus capacidades y logros.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Venemedia, (2014). Definición de Género. ConceptoDefinición.de. Recuperado en <http://conceptoDefinicion.de/genero/>

Lolita85, (2013). La cultura, un proceso dinámico. Culturas y Estéticas Contemporáneas. Instituto Leonardo Da Vinci. Recuperado en <http://culturasyesteticascontemporaneasldv.blogspot.mx/2013/04/la-cultura-un-proceso-dinamico.html>

Agencia Plurinacional de Comunicación, (2011). Roles de Género. Sistema Plurinacional de Comunicación Indígena Originario Campesino Intercultural. Recuperado en <http://www.apcbolivia.org/genero/inf/roles.aspx>

Lozano Verduzco, Fernández Chagoya, Vargas Urías, (2010). La Caracterización de las Redes de amistad de varones jóvenes: su impacto en la violencia. GENDES, Género y Desarrollo, a. c. Recuperado en [https://www.gendes.org.mx/publicaciones/AMISTAD\\_MASCULINA\\_2010.pdf](https://www.gendes.org.mx/publicaciones/AMISTAD_MASCULINA_2010.pdf)

Rodríguez Hernández, (2012). Estereotipos de Género: lo masculino y lo femenino. Instituto de Familia y Vida. Universidad Pontificia Bolivariana-Bucaramanga. Recuperado en <https://institutofamiliayvida.wordpress.com/2012/10/03/estereotipos-de-genero-lo-masculino-y-lo-femenino/#more-63>

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México [INEHRM], (2014). La Revolución de las mujeres en México. Secretaría de Educación Pública [SEP]. Recuperado en <http://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf>

Planet Parenthood (2017). ¿Qué son los estereotipos de rol de género? Planet Parenthood Federation of America Inc. Recuperado en <https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/orientacion-sexual-y-genero/genero-e-identidad-de-genero/que-son-los-estereotipos-de-rol-de-genero>

Alonso Varea y Castellanos Delgado, (2006). Por un enfoque integral de la

violencia familiar. Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial Intervention*, 15(3), 253-274. Recuperado en [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-05592006000300002&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300002&lng=es&tlng=es).

Naciones Unidas, (2006). Igualdad de Género y Cultura. Cultura. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado en <http://www.unesco.org/new/es/culture/gender-and-culture/gender-equality-and-culture/>

Barajas Montes de Oca y Madrazo, (s. f.). Artículo 4°. Constitución Política Mexicana Comentada. Recuperado en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1788/8.pdf>

Saldaña Pérez, (2007). Poder, Género y Derecho. Igualdad entre Mujeres y Hombres en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Reproducciones y Materiales, S. A. de C. V. Primera edición. México. Recuperado en

[http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/arc\\_hivos/pdfs/Var\\_46.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/arc_hivos/pdfs/Var_46.pdf)

H. Congreso del Estado de Tabasco, (1999). Ley para la prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar en el estado de Tabasco. Recuperado en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Tabasco/E/Ley%20de%20Violencia%20Intrafamiliar.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Tabasco/E/Ley%20de%20Violencia%20Intrafamiliar.pdf)

Grupo de Trabajo para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género en el estado de Tabasco, (2016). Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/04/2016 de alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tabasco. Recuperado en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/115815/Informe\\_de\\_Tabasco19\\_de\\_julio.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/115815/Informe_de_Tabasco19_de_julio.pdf)